

obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar a su protocolo una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital el señor Ingeniero JAIME RICARDO FRANCO MIRANDA, en su calidad de Gerente General de la Compañía CONSTRUCTORA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CONSTRULEC CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante así como se agrega el Acta de Junta General Universal de Socios en la que se halla debidamente autorizado. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal que se agrega como habilitante y liquidación de la misma, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y capaz en derecho. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de Julio de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos M., se constituyó la compañía CONSTRUCTORA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CONSTRULEC CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y

Not. 12

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

0000000

nueve. **B)** Luego la compañía realizó un aumento de capital y reforma de estatutos mediante escritura pública celebrada el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Acosta H., legalmente inscrita en el Registro Mercantil el treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco. **C)** Posteriormente con fecha nueve de noviembre del año dos del año dos mil ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, se realizó el aumento y la reexpresión en dólares al capital y la reforma de estatutos debidamente inscrita en el Registro Mercantil el quince de junio del año dos mil uno. **D)** Con fecha diecinueve de noviembre del dos mil diez, la Junta General Universal de Socios, resolvió por unanimidad, realizar un nuevo aumento de capital de cuarenta y ocho mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, mediante compensación de créditos con lo cual alcanza un capital de Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, como consta del Acta que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes y de acuerdo a lo aprobado por la Junta General Universal de socios, cuya Acta se agrega, se procede a aumentar el capital social de la compañía de mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos, mediante compensación de créditos. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del presente

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

aumento de capital se reforma el artículo cuarto y el primer párrafo del artículo décimo segundo del Estatuto Social que en adelante dirán: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital de la compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cincuenta mil participaciones no negociables libremente de un dólar cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación no negociable, que contenga el número de participaciones que le corresponden en virtud del aporte. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. La cesión de participaciones de un socio solo podrá hacerse por escritura pública y previa autorización unánime de los demás socios. Los socios responderán por los negocios sociales hasta el monto de sus aportaciones. " "ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- TOMA DE DECISIONES.- Los socios tendrán tantos votos cuantas sean sus participaciones de un dólar. "..... El cuadro de conformación del capital social de la compañía, luego del aumento de capital, será el siguiente:

SOCIO	Capital Anterior	Particip	Aumento por compensación de créditos	Capital Actual	Nº de Partic.
Jaime Ricardo Franco Miranda	\$ 206,00	206	\$7.794,00	\$8.000,00	8.000
Rodrigo Marcelo López Arjona	\$ 358,00	358	\$13.642,00	\$14.000,00	14.000
Manuel María Francisco Javier Polit Molestina	\$ 358,00	358	\$13.642,00	\$14.000,00	14.000
Alejandro Ribadeneira Espinosa	\$ 358,00	358	\$13.642,00	\$14.000,00	14.000
TOTAL	\$ 1280,00	1.280	\$48.720,00	\$50.000,00	50.000

QUINTA.- DECLARACIÓN JURADA.- El señor Ingeniero

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



JAIME RICARDO FRANCO MIRANDA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CONSTRULEC COMPAÑÍA LIMITADA, declara bajo juramento, a través de este instrumento, que la integración del capital social se ha realizado en forma legal, mediante compensación de créditos; así mismo declara que el otorgante es de nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez jurídica de esta clase de actos.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Marcelo Salazar Alvarado, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil seiscientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

0000000

R.

JAIME RICARDO FRANCO MIRANDA
C.C. 170075009-2

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL
MATRIMONIOS

En Quito, a veinte y tres de Junio de dos mil novecientos veintidos, a las once y diez de la tarde, en la oficina de la Jefatura Provincial de Registro Civil de Pichincha, comparecieron: Jaime Ricardo Franco Miranda de estado anterior soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, de veinte y tres años de edad, nacido en Solima, y domiciliado en Quito, hijo de Luis Alberto Franco y Doña Jose Trinidad de los Angeles Sierra, de estado anterior soltera, de profesión contadora, de nacionalidad ecuatoriana, de veinte y cinco años de edad, nacida en Quito, y domiciliada en este lugar, hijos de Luis Augusto Mera y Doña Josefina, los cuales me declaran haber contraído matrimonio el diez y tres de Junio de dos mil novecientos veintidos en Quito, de veinte y tres de Junio de dos mil novecientos veintidos, con el acta matrimonial del Registro Público Decimo Sexto, del Cantón Quito, de 6 de junio del 2002, se declara el matrimonio conyugal, existente entre JAIME RICARDO FRANCO MIRANDA con IMES CECILIA DE LAS MEREDES MERA MIRAS. Documento que se encuentra en el tomo 292 de Quito, de 6 de junio del 2002. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. - r/z.

La celebración del matrimonio: con fe y sin impedimento, de los de esta lugar.

Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarantes los testigos

Jaime Ricardo Franco Miranda Imes Cecilia de las Mercedes Mera Miras
CONTRAYENTES

Jaime Paredes Josefina
TESTIGO

Jaime Paredes Josefina
SECRETARIO

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 422 de la Ley de Registro Civil

AÑO: DR. DF. MX.
TOMO: PAG. ACT.

CERTIFICADO

31 JUN 2002

Quito, 16 de Abril del 2010.

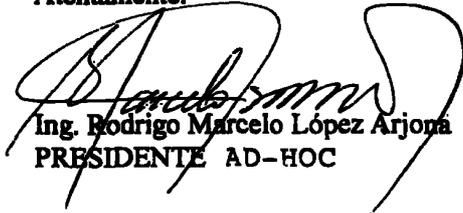
Ingeniero
Jaime Ricardo Franco Miranda
Presente.

De mis consideraciones:

Por la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Constructora de Ingeniería Eléctrica Construlec Cía. Ltda., tuvo el acierto de reelegir a usted como Gerente General de la compañía, para el presente período estatuario de dos años, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil,

De acuerdo con el estatuto social, le corresponderá a usted ejercer la representación legal de Constructora de Ingeniería Eléctrica Construlec Cía. Ltda., tanto judicial como extrajudicialmente Sus demás atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía

Atentamente.


Ing. Rodrigo Marcelo López Arjona
PRESIDENTE AD-HOC

Acepto el nombramiento de Gerente General de Constructora de Ingeniería Eléctrica Construlec Cía. Ltda., realizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada en Quito el 16 de Abril del 2010.


Ing. Jaime Ricardo Franco Miranda
C.C. 1700750092
Quito, 16 de Abril del 2010.

Para efectos de la inscripción de este nombramiento, Constructora de Ingeniería Eléctrica Construlec Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Decimosegundo del Cantón Quito, el 27 de Julio de 1979 fue aprobada mediante resolución número 6173 dictado por el Superintendente de Compañías el 16 de Octubre de 1979, la misma que está inscrita con el número 145 del registro mercantil el 19 de Octubre de 1979.



Dr. Lidier Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4665** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **21 ABR. 2018**

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en DNA hoja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a **07 DIC. 2018**

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE INGENIERIA ELECTRICA CONSTRULEC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Gaspar de Villarroel No. 1179, edificio París, segundo piso, se reúnen las siguientes personas socios de CONSTRUCTORA DE INGENIERIA ELECTRICA CONSTRULEC CIA. LTDA., señores: Alejandro Ribadeneira Espinosa, titular de trescientas cincuenta y ocho participaciones, equivalentes a trescientos cincuenta y ocho dólares; Jaime Franco Miranda, titular de doscientos seis participaciones, equivalentes a doscientos seis dólares; Rodrigo Marcelo López Arjona, titular de trescientas cincuenta y ocho participaciones, equivalentes a trescientos cincuenta y ocho dólares; y, Manuel María Francisco Javier Pólit Molestina, titular de trescientas cincuenta y ocho participaciones, equivalentes a trescientos cincuenta y ocho dólares. Se aclara que cada participación tiene el valor de un dólar de los Estados Unidos de América; por consiguiente sumadas el número de participaciones de los presentes da un total de mil doscientos ochenta, equivalentes a mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América a que asciende el capital social total de la Compañía. Por consiguiente encontrándose presente el 100% del capital social de la compañía, quienes resuelven por unanimidad constituirse, como en efecto se constituyen en junta general universal de socios conforme a las normas legales y estatutarias pertinentes; y, con la misma unanimidad deciden conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL
2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Preside la junta el Señor Ingeniero Marcelo López Arjona, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario de la misma el Señor Ingeniero Jaime Franco Miranda, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Se da inicio a la Junta y habiéndose escuchado las razones expuestas por los socios para la realización de esta junta, éstos resuelven por unanimidad tratar y resolver el punto planteado en el orden del día propuesto, de la siguiente manera:

1.-PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Toma la palabra el presidente de la Compañía quien sugiere que se realice un Aumento de Capital para fortalecer el patrimonio y al mismo tiempo capitalizar a la empresa, ya que el aumento de capital se lo realizará mediante Compensación de Créditos; actualmente el capital es del mil doscientos ochenta dólares integrado de la siguiente manera:

Accionistas	Número Participaciones	Capital Actual
Jaime Ricardo Franco Miranda	206	206.00
Rodrigo Marcelo López Arjona	358	358.00
Manuel María Francisco Javier Pólit Molestina	358	358.00
Alejandro Ribadeneira Espinosa	358	358.00
TOTAL	1280	1.280,00

Los socios después de deliberar aprueban por unanimidad el aumento de capital de cuarenta y ocho mil setecientos veinte dólares alcanzando un Capital Social de Cincuenta mil dólares, pasando por tanto al segundo punto del orden del día.

2.- SEGUNDO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo cuarto y el primer párrafo del artículo décimo segundo del Estatuto Social que en adelante dirán: **"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** El capital de la compañía es de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en cincuenta mil participaciones no negociables libremente de un dólar cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportaciones no negociable, que contenga el número de participaciones que le corresponde en virtud del aporte. Los certificados de aportaciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. La cesión de participaciones de un socio solo podrá hacerse por escritura pública y previa autorización unánime de los demás socios. Los socios responderán por los negocios sociales hasta el monto de sus aportaciones." **ARTICULO DECIMO**

SEGUNDO.- TOMA DE DECISIONES.-Los socios tendrán tantos votos cuantas sean sus participaciones de un dólar."...El cuadro de conformación del capital social de la compañía, luego del aumento de capital, será el siguiente:

Accionistas	Capital Anterior	Participaciones	Aumento por Compensación de Créditos	Capital Actual	Nro.de Participaciones
Jaime Ricardo Franco Miranda	\$206.00	206	\$ 7.794.00	\$ 8.000.00	8.000
Rodrigo Marcelo López Arjona	\$358.00	358	\$13.642.00	\$14.000.00	14.000
Manuel María Francisco Javier Pólit Molestina	\$358.00	358	\$13.642.00	\$14.000.00	14.000
Alejandro Ribadeneira Espinosa	\$358.00	358	\$13.642.00	\$14.000.00	14.000
TOTAL	1.280.00	1.280	\$48.720.00	\$50.000.00	50.000

Los socios aprueban sin observaciones el segundo punto y autorizan al Señor Ingeniero Jaime Franco Miranda en su calidad de Gerente General, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y todos los demás documentos que sean necesarios para su perfeccionamiento.

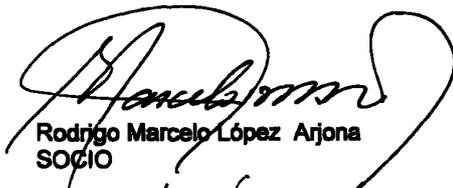
Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo más puntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso de veinte minutos para la elaboración de la presente acta, misma que una vez reinstalada y leída a los presentes es aceptada por unanimidad de votos y sin modificaciones en el texto.

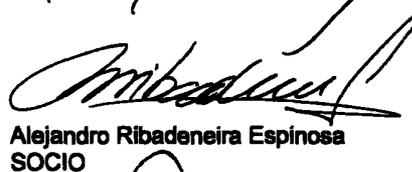
Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la presente sesión siendo las diecinueve horas con quince minutos de esta misma fecha.

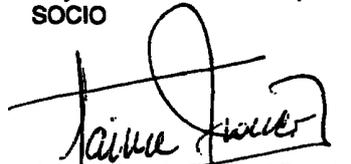

Jaime Ricardo Franco Miranda
SECRETARIO DE LA JUNTA


Rodrigo Marcelo López Arjona
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Rodrigo Marcelo López Arjona
SOCIO


Alejandro Ribadeneira Espinosa
SOCIO


Manuel María Francisco Javier Pólit Molestina
SOCIO

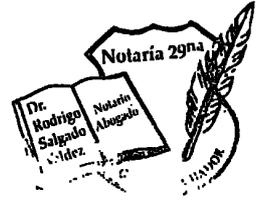

Jaime Ricardo Franco Miranda
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALCIVIL

CITADANIA: 170075009-2

FRANCO MIRANDA JAIME RICARDO
 BUAYAS/SALINAS/SALINAS
 01 ABOGADO 1942
 COT 2002 00153 M
 BUAYAS/SALINAS
 SALINAS 1942

Jaime Franco



Dr. Rodrigo Salgado Veloz

0000006

EQUATORIANO***** E133312222

MASADO CECILIA HERA
 SUPERIOR INS. ELECTRICO
 LUIS FRANCO
 ROSARIO MIRANDA
 QUITO 13/08/2002
 15/05/2017

REN 9191438
 PGR

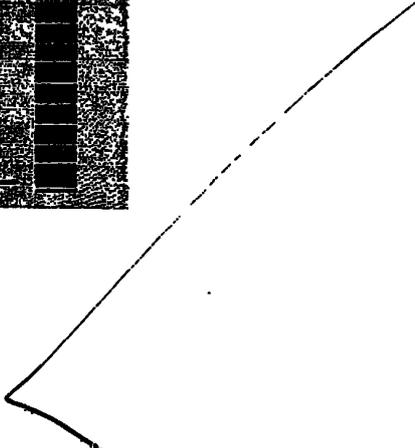
COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

028-0141 170075009-2

FRANCO MIRANDA JAIME RICARDO

REN 9191438

CMN



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, aumento de capital y reforma de estatuto
social de la compañía **CONSTRUCTORA DE**
INGENIERÍA ELÉCTRICA CONSTRULEC
CIA.LTDA., firmada y sellada en Quito a, veinte de
diciembre del año dos mil diez.-

Salgado

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

RS

.....ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJOPE.Q.11.000621, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 09 de febrero del año 2011, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA " CONSTRUCTORA DE INGENIERIA ELECTRICA CONSTRULEC CIA. LTDA. ", otorgada en esta Notaria el 20 de diciembre del 2010.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, 18 de febrero del 2011.-

0000007

Ruiz

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO

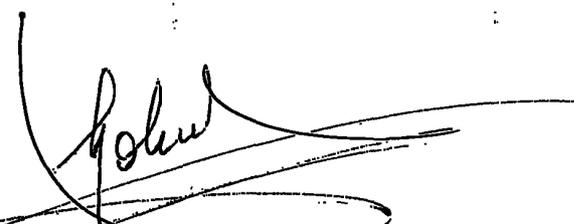


Dr. Rodrigo Salgado Valdez



ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC. IJ. DJCPT.E.Q. 11.000621 dada por el doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 9 de febrero del 2011, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada ante mí el 27 de julio de 1979, aprobar el aumento de capital de USD \$. 1.280.00 a USD \$. 50.000,00 y la reforma de estatutos de CONSTRUCTORA DE INGENIERIA ELECTRICA CONSTRULEC COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 20 de diciembre del 2010 ante el doctor Rodrigo Salgado Váldez, Notario Vigésimo Noveno de este cantón, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

Quito, a 22 de febrero del 2011


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



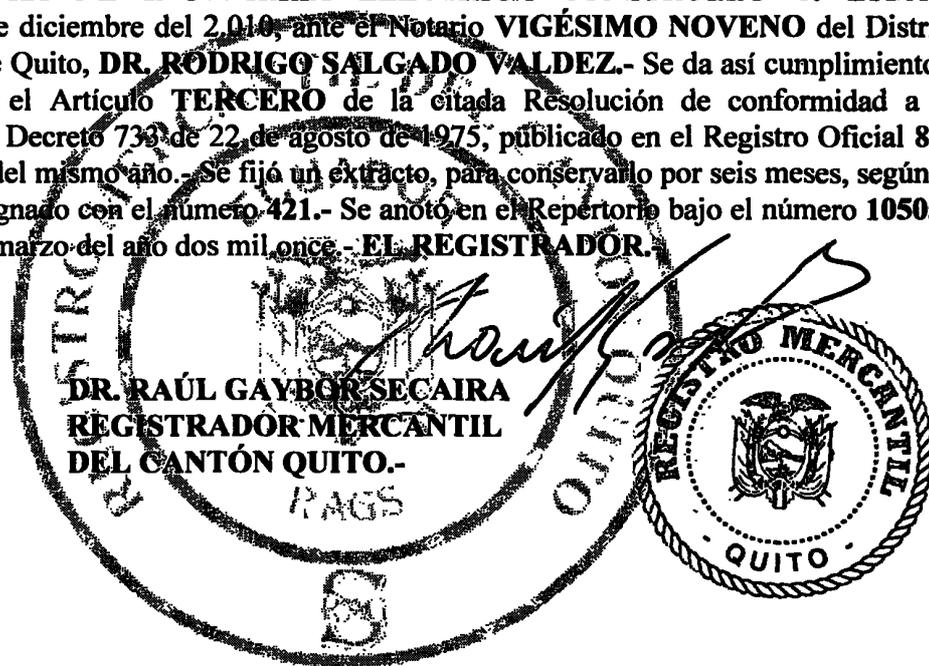


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CERO SEISCIENTOS VEINTE Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIA DE QUITO** de 09 de febrero del 2.011, bajo el número **749** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **145** del Registro Industrial de diez y nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve, a fs **505**, Tomo **11.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"CONSTRUCTORA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CONSTRULEC C. LTDA."**, otorgada el 20 de diciembre del 2.010, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **421.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **10505.-** Quito, a diez de marzo del año dos mil once. - **EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-